

Anexo Institucional: Procesos de eficiencia en el uso de los recursos financieros.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez como institución pública esta obligada al manejo transparente de los recursos financieros, para el cumplimiento de sus fines. La Universidad recibe subsidios Federales y Estatales tanto ordinarios como extraordinarios y su uso se encuentra sujeto a la autorización del Programa Operativo Anual.

Para garantizar los procesos institucionales, la formación académica y administrativa cumplen con los criterios de eficiencia, confiabilidad y transparencia, la Universidad es evaluada por medio de procesos de revisión realizada por diferentes órganos de control internos y externos:

- Contraloría General.- Órgano de control y vigilancia de la Institución cuya finalidad es coadyuvar en el cumplimiento de normas y criterios de eficiencia, confiabilidad y transparencia de la información contable-financiera en los procesos académico-administrativos. Vigilar los ingresos y gastos que en el ejercicio de sus funciones obtenga y erogue la Universidad, emitir recomendaciones para la supervisión, fiscalización y control de los ingresos y gastos de la Universidad.
- Auditoria de la Secretaria de la Función Pública. Revisión de la aplicación de los recursos extraordinarios PIFI por parte de la Subsecretaria de Control y Auditoria de la Gestión Pública.
- Auditoria del H. Congreso del Estado.- De conformidad con el Artículo 13 la Ley Orgánica de la Contaduría General del Congreso del Estado de Chihuahua, donde se establece como objetivo de la revisión, determinar el ingreso y el gasto público, la situación patrimonial; así como el resultado de la gestión financiera de la Institución, verificar si el ingreso deriva de la aplicación estricta del Presupuesto de Ingresos y demás disposiciones en materia fiscal; comprobar si el gasto público se ajusto al presupuesto de egresos, así como verificar si se han cumplido los programas aprobados.
- Dictamen de Estados Financieros por Auditor Externo Independiente.- En cumplimiento al ordenamiento contenido en el Artículo 32 A Código Fiscal de la Federación, la Universidad dictamina sus Estados Financieros.
- Dictamen de Auditor Externo en materia del Seguro Social.- Verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Ley del Seguro Social y los recursos destinados al pago de prestaciones de seguridad social.